



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Honorable Senado de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento en las comisiones respectivas para su posterior aprobación, del proyecto de ley para la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 23/2001